



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 026 DE 2025
(23 ENE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) y concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 6250 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019565, por la cual conformó lista de elegibles para proveer una (01) vacantes del empleo identificado con el número OPEC 176100, denominado PROFESIONAL UNIVSERITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 174 de 1 de abril de 2024, se nombró en periodo de prueba en estricto orden de mérito al Señor JONATTAN LUGO FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.190.610 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día primero (1) de abril de 2024, se remitió citación para notificación personal al Señor JONATTAN LUGO FONSECA, para que acudiera a notificarse del Decreto 174 del 1 de abril de 2024.

Que el Señor JONATTAN LUGO FONSECA, el 12 de abril de 2024, manifestó la aceptación del nombramiento realizado mediante decreto 174 de 2024, y solicitó prórroga para tomar posesión de noventa (90) días.

Que mediante decreto 340 del 2024, se otorgó prórroga para tomar posesión del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, el día 8 de agosto de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2024, manifestó su imposibilidad de tomar posesión en el cargo.

Que mediante Decreto 508 de 14 de agosto de 2024 se derogo el nombramiento en periodo de prueba realizado al señor JONATTAN LUGO FONSECA.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil Autorizo a la Alcaldía Municipal de Chía el uso de la lista de elegibles de la OPEC 176100 con el elegible GERMÁN ANDRÉS PIRANEQUE MOTIVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.185.720 quien ocupo la segunda (2) posición en la lista de elegibles.

Que en cumplimiento de la autorización expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se proció a nombrar al señor GERMÁN ANDRÉS PIRANEQUE MOTIVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.185.720, mediante decreto 642 del 5 de noviembre de 2024.

Que se realizo notificación por aviso del nombramiento al Señor GERMÁN ANDRÉS PIRANEQUE MOTIVAR, mediante correo electrónico remitido el día 21 de noviembre de 2024, ante la imposibilidad de notificarlo de manera personal.

Que el Señor GERMÁN ANDRÉS PIRANEQUE MOTIVAR, mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2024, acepto el nombramiento y solicito prórroga para tomar posesión de cuarenta y cinco (45) días, toda vez que se encontraba en periodo de prueba en el Ministerio del Interior.

Que mediante Decreto 678 del 05 de diciembre de 2024, se otorgo prórroga para toma de posesión en el cargo hasta el día dos (2) febrero de dos mil veinticinco (2025).

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2025, con radicado 20259999946475, el señor German Andrés Piraneque Motivar, informo su renuncia al nombramiento y solicito continuar con el proceso de legibles en los siguientes terminos:

"En atención a las comunicaciones recibidas relacionadas con el nombramiento efectuado mediante el Decreto 642 del 5 de noviembre de 2024, me permito informar formalmente mi decisión de no tomar posesión del cargo para el cual fui designado.

La presente decisión obedece a mi determinación de permanecer vinculado a la planta de funcionarios del Ministerio del Interior, específicamente en la Autoridad Nacional de Consulta Previa, donde actualmente me encuentro desempeñando mis funciones.

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se continúe con el proceso administrativo correspondiente, citando al siguiente elegible en la lista de méritos para el cargo en cuestión. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a la Alcaldía Municipal de Chía y a la Dirección de Función Pública por el profesionalismo demostrado en todo el proceso. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 642 del 05 de noviembre de 2024, al Señor GERMÁN ANDRÉS PIRANEQUE MOTIVAR, en el empleo, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176100 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.


ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número 6250 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019565, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Oscar Fernando Afanador Bohorquez – Secretario de Despacho -Secretario General (e) 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaria General 